

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.708/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Antonio Hidalgo Pérez, con D.N.I. 33932430R.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente el interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 193/08/2012/SP.

Hechos: Construir casa de dos plantas de unos 100 m2. aprox. cada una, trastero de unos 40 m2. aprox., casa tipo nave de dos plantas de uso 50 m2. cada una y piscina de 6 x 9 m., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación La Barquera, Cº La Canchuela, 3ª Parc. antes Cº San Vicente.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez